

TABLÓN DE ANUNCIOS	
RECURSOS HUMANOS	
Nº Documento:	109
Fecha publicación:	31/03/2026

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A, SUBGRUPO A2), EN EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER TEMPORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE.

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 10 de febrero de 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Santa Cristina, por la que se publica la Convocatoria para la provisión de una plaza de Grupo de Gestión de la Función Administrativa (Grupo A, Subgrupo A2) en el Servicio de Recursos Humanos, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante, mediante nombramiento estatutario de carácter temporal interino con cargo a vacante*, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene conferidas, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de puntuación total, desglosada según los distintos apartados del baremo, obtenida por los aspirantes admitidos que han pasado a la segunda fase, en relación al apartado número ocho de la Base Séptima de la Resolución de 10 de febrero de 2026.

**LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN TOTAL
DESGLOSADA SEGÚN LOS DISTINTOS APARTADOS DEL BAREMO**

FASES	ASPIRANTE/S ADMITIDO/S QUE HAN PASADO A LA SEGUNDA FASE
	PORTERO GARCÍA, SALUD (D.N.I.***9575**)
PRIMERA FASE (MÁXIMO 30 PUNTOS) (PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA DE CARÁCTER ELIMINATORIO)	26 PUNTOS
SEGUNDA FASE (MÁXIMO 70 PUNTOS)	
2.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 50 PUNTOS)	50 PUNTOS
2.1. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)	20 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL	96 PUNTOS

SEGUNDO.- Indicar el/la candidato/a seleccionado/a para la plaza convocada: Dña. Salud Portero García (D.N.I.***9575**)

TERCERO.- Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 31 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.03.31 13:14

Fdo.: Víctor Vidal Lacosta

